



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00755-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra pronunciamiento allegado por la parte demandante, en cuanto al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto fechado 1/08/2022 (anexo virtual No. 63 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 16 de agosto del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, obra memorial allegado por el apoderado demandante (anexo virtual No. 63 C1), en el cual se pronuncia con respecto a la solicitud de terminación del proceso elevada por el accionado JAVIER CASTRO AMAYA a través de su apoderada judicial; manifestando que se continúe la ejecución en contra de los demandados, en atención a que los dineros obrantes a favor del proceso, no cubren la totalidad de la obligación.

En virtud de lo expuesto; el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte ejecutada el escrito allegado por el apoderado demandante, el día 3 de agosto de 2022, para lo que estime pertinente. (anexo virtual No. 63 C1).

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eli2HtbULi9Jm3rgSWt6Ht4BV9k3kOf6oeNeK90691keug?e=LOtCYv

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO